

AMERICA LATINA: LA DISCRIMINACION DE GENERO Y EL LENGUAJE NO SEXISTA

Guido Tejerina

Universidad de Rusia de la Amistad de los Pueblos
Mikluho-Maklaya, 6, apartado postal 117198, Moscú, Rusia

RESUMEN

En los últimos años en América Latina, al igual que en la mayor parte de los países europeos, se ha abierto un proceso de modificación de normas legales con el fin de implementar políticas con “visión de género” que aparte de combatir verdaderos latres discriminatorios han obligado a burdas modificaciones idiomáticas que no siempre han conciliado con la racionalidad lingüística.

El presente artículo, pretende analizar las dos visiones contrapuestas, al mismo tiempo de encontrar una explicación que valide la utilidad práctica de este cambio en el uso del idioma.

Introducción

Recientemente en los círculos de opinión de los países de América Latina se ha abierto un motivado proceso de reflexiones sobre la correcta utilización del lenguaje. Sobre todo, debido a que en algunos países que en los últimos años reformaron sus constituciones, se ha iniciado una verdadera carrera por el uso de términos que en busca de la “inclusión de género” están conduciendo a un manejo inadecuado del idioma. En aras de lograr la utilización del lenguaje con perspectiva de género, se está cayendo en la exageración trivial con el uso constante de términos que especifican el masculino y el femenino en los sustantivos comunes. Como lo sostiene un reciente estudio titulado “Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer”, del gramático Ignacio Bosque, miembro de la Real Academia de la Lengua Española [1]. El análisis sostiene que, con el propósito de visibilizar más a la mujer, con insistencia se recurre a artificios en la utilización del femenino para compensar la supuesta discriminación sexual en que cae el idioma español cuando se menciona el género. Se pretende así “forzar cambios en la estructura de la lengua que deforman su modo de ser”. Por ejemplo, cuando se escribe "colombianos y colombianas", “venezolanos y venezolanas” ó “argentinos y argentinas”. A partir de la década de 1980, España y posteriormente varios países de América Latina adoptaron una serie de “Manuales de lenguaje administrativo no sexista”. Sin embargo, aunque el

femenino se generalizó para los títulos de importancia, el español no ha eliminado la discriminación del idioma.

El presente artículo, pretende analizar las dos visiones contrapuestas. Por un lado, los que sostienen que el uso del idioma en su forma plural representa una actitud “machista”; y por otra, la posición cuasi – oficial de la Real Academia de la Lengua Española, que defiende una visión práctica y tradicional.

1. ¿Cómo entender el sexismo y la discriminación de género en el lenguaje?

Sexismo, androcentrismo y discriminación

Las expresiones “Lenguaje de género”, lenguaje no sexista y lenguaje inclusivo, se emplean en el campo donde se constituyen como ciencias, las diversas disciplinas que investigan los efectos del sexismo y del androcentrismo, así como la necesidad y utilidad de hacer un uso no sexista del lenguaje.

El estudio del lenguaje sexista es paralelo al del Lenguaje de género y ambos se desarrollan en el marco de la nueva concepción del lenguaje, en cuyo conocimiento científico interseccionen además de la lingüística y la filosofía, la Sociología del lenguaje, la etnografía, e incluso el psicoanálisis.

Teresa meaña Suare, (filóloga, profesora de lengua y literatura castellana en un instituto de secundaria de Valencia) hace una descripción minuciosa acerca del sexismo y las principales manifestaciones del sexismo y el androcentrismo en la lengua [2].

Según Meaña, el *sexismo* es la asignación de valores, capacidades y roles diferentes a hombres y mujeres, exclusivamente en función de su sexo, desvalorizando todo lo que hacen las mujeres frente a lo que hacen los hombres que es lo que está bien, “lo que tiene importancia”. Es sexismo ese conjunto de métodos empleados en una sociedad androcéntrica y que determinan una situación de inferioridad, subordinación y explotación. Citando a otra estudiosa del tema sostiene qué, en palabras de Eulalia Lledó: “...el sexismo es “fundamentalmente una actitud que se caracteriza por el menosprecio y la desvalorización, por exceso o por defecto, de lo que somos o hacemos las mujeres”.

En alusión al *androcentrismo*, manifiesta que, en contraste con el sexismo, no es tanto una actitud como un punto de vista. Consiste fundamentalmente en una determinada y parcial visión del mundo, en la consideración de que lo que han hecho los hombres es lo que ha hecho la humanidad o, al revés, que todo lo que ha realizado el género humano lo han realizado sólo los hombres, es pensar que lo que es bueno para los hombres es bueno para la humanidad, es creer que la experiencia masculina incluye y es la medida de las experiencias humanas”.

Finaliza afirmando qué, por tanto, son necesarios algunos cambios en el lenguaje para que se pueda nombrar a las mujeres. Dado que la lengua es un instrumento flexible, amplio y vivo, con la característica de su capacidad para estar en continuo cambio, se puede adaptar perfectamente a nuestra necesidad o deseo de comunicar.

Al identificar las *principales manifestaciones del sexismo y el androcentrismo en la lengua*, abunda en ejemplos que dejan al descubierto sus efectos nocivos.

Los efectos que producen en la lengua el sexismo y el androcentrismo se podrían agrupar en dos fenómenos. Por un lado el silencio sobre la existencia de las mujeres, la invisibilidad, el ocultamiento, la exclusión. Por otro la expresión del desprecio, del odio, de la consideración de las mujeres como subalternas, como sujetos de segunda categoría, como subordinadas o dependientes de los varones.

El silencio se consigue a través de la utilización del género gramatical masculino como genérico (“*Los alumnos que se examinan de selectividad*”, “*Los quarteños acuden a las urnas*”, “*Los ciudadanos*”, “*Los jueces*”, etc.), por medio del uso de la palabra “hombre” como término que englobe a mujeres y varones (“*En aquella época el hombre se alimentaba de...*”, “*Un hombre, un voto*”, “*Los hombres son iguales ante la ley*”, “*Quart de Poblet y sus hombres*”, etc.) y a través del salto semántico.

Según definición de García Messeguer: “Se incurre en salto semántico cuando al hablar o al escribir se emplea un masculino en sentido genérico y se enuncia sobre él una primera oración cuyo sentido cuadra a uno y otro sexo, y más adelante se repite el empleo del mismo masculino (explícita o implícitamente) pero esta vez en su sentido específico, el decir referido a varones exclusivamente. (“*Los gibraltareños tienen todas las ventajas peninsulares: mujeres, sol, vino y música*”, “*Los egipcios habitaban en el valle del Nilo, sus mujeres solían...*”, “*El Corán dicta norma para los creyentes; pueden tener hasta cuatro esposas...*”, etc.).

Así, si leemos en un libro de texto (en un pasaje referente a la conquista de América): “*Todo el pueblo bajó hacia el río a recibirles, quedándose en la aldea sólo las mujeres y los niños*”, ¿quién entendemos que bajó? ¿los varones, no? (o los varones y las niñas...). Sin embargo ese todo el pueblo parece un genérico. Se produce, pues, un salto semántico.

Los rasgos “discriminatorios del lenguaje” se manifiestan en el *menosprecio hacia las mujeres sobre todo en los duales aparentes*: palabras con significado distinto según estén en femenino o en masculino (zorro/zorra, un cualquiera/ una cualquiera, hombre público/ mujer pública, hombre de la calle/ mujer de la calle, fulano/ fulana, individuo/ individua, gobernante/ gobernanta, verdulero/ verdulera, etc. etc. etc.) –, en los vacíos léxicos – palabras que no tienen femenino y que designan cualidades, es decir, son positivas (“caballerosidad”, “hidalguía”, “hombría”, “hombre de bien”, “prohombre”, etc.) y palabras que no tienen masculino y que llevan

siempre una carga negativa (“arpía”, “víbora”, “lagarta”, “maruja”, etc.) —, en los tratamientos y usos de cortesía y su manifiesta asimetría (así el uso de “señorita” para referirse al estado civil de una mujer no existiendo el equivalente masculino de “señorito”, la diferencia entre apellidos y nombres propios, la referencia a las mujeres por el apellido de sus maridos, vivos o muertos, la anteposición del artículo “la”, etc. Ejemplos: Sra. de..., Viuda de..., “Sr. Gutiérrez y Srta. Pili”, “La Caballé” (pero no “El Domingo”, “El Carreras”), “La Pardo Bazán” (pero no “El Pérez Galdós”), “Sartre y Simone eran...”, “Mitterand y Margaret se entrevistan en la cumbre franco británica”, etc.) y también las definiciones, acepciones y ejemplos del diccionario, en adjetivos y adverbios, en refranes y frases hechas, en la reproducción de estereotipos sexistas, nombrando a las mujeres aparte y en la negativa a feminizar los nombres de muchas profesiones, entre algunas otras manifestaciones.

Algunos episodios demostrativos del “machismo oculto” en el uso del idioma y la visión del desdoblamiento de género

Miren Gutiérrez y Oriana Boselli, especialistas en temas lingüísticos al referirse a la generalización del masculino en la forma plural del idioma español, se preguntan: ¿Qué sucede con el lenguaje y la forma en que se hace referencia a las mujeres cuando éstas comienzan a ocupar puestos de responsabilidad?, y se responden que, todo depende del idioma [3].

Por ejemplo, en italiano, la mayoría de las mujeres prefieren los títulos en masculino porque la versión femenina, si existe, es considerada ridícula, incluso despectiva. En español, relacionado con el italiano, la situación es diferente. ¿Entonces, se trata de un problema gramatical o social?

El problema no es sólo el machismo italiano, sino la falta de conciencia y de pautas sobre cómo referirse correctamente a las mujeres. Hasta hace unas décadas en Italia, todos los cargos de poder o de responsabilidad pública eran ocupados exclusivamente por hombres. Por lo tanto, esos roles eran definidos “en masculino”. Los idiomas indoeuropeos, como el español y el italiano, distinguen entre el masculino y el femenino, a diferencia del inglés moderno, que carece de género gramatical.

La discriminación lingüística de que son objeto las mujeres se realiza por múltiples cauces. La configuración y funcionamiento del género gramatical en idiomas como el español o el italiano quizá no sea el más importante, pero sí es el de mayor calado simbólico. Cuando se trata de títulos de importancia, en italiano cabe la posibilidad de leer “il ministro Mara Carfagna”, pese a que Carfagna es precisamente la ministra de Igualdad y es mujer. Por el contrario, en español no existe otra opción que “ministra”.

La mayoría de los países adoptaron recomendaciones para evitar el sexismo al referirse a las mujeres. También en Italia, en 1986, la Presidencia

difundió recomendaciones similares. En contraste con lo ocurrido en otros países, en Italia no existe una regla general y cada uno puede elegir si utiliza neologismos como “ministra” o el tradicional “ministro” para las mujeres.

Las autoras sostienen que dejar atrás la supuesta neutralidad universal de la forma masculina es un paso esencial para que se respete la experiencia femenina.

No es verdad que esas formas femeninas (para los cargos de poder) no existan en italiano: abundan los ejemplos de feministas, lingüistas y semiólogos que realizaron varias propuestas. Así por ejemplo, se puede decir “avvocata” (abogada) y “ministra”, pero nadie lo hace. Aunque muchos utilizan esas palabras, en los hechos se los ignora. Reconocen que, cambiar el orden simbólico es un trabajo arduo que requiere un consenso basado en convicciones profundas de la gente.

También sobre este tema, Jorge Majfud (escritor uruguayo), entra al debate sobre las críticas oficiales y no oficiales de miembros de la RAE sobre el “sexismo del idioma” [4].

Majfud, refuta al escritor y miembro de la RAE, Arturo Pérez Reverte, que en uno de sus artículos titulado “La osadía de la ignorancia”, menciona la degeneración lingüística de incluir al género femenino en el exótico afán de equidad de las radicales feministas, como decir “diputados y diputadas” en lugar de “diputados” a secas. Sostiene que, “pese al deseo de ciertos colectivos de presentar la lengua como rehén histórico del machismo social, el uso genérico del masculino gramatical tiene que ver con el criterio básico de cualquier lengua: *economía y simplificación*.”

Critica el razonamiento de Pérez, afirmando que esa simplificación justifica que, en los sustantivos que designan seres animados, el uso masculino designe también a todos los individuos de la especie, sin distinción de sexos. Pero tal vez no es por economía que se dice gatos para hablar de toda la especie gatuna, ni hombre para referirse a la humanidad.

En su libro *Crítica de la pasión pura* (1997) el mismo Majfud sustituye la palabra genérica hombre por otra más neutral, *creatura*. Aunque reconoce que la debilidad de su propuesta es que nadie dejará de usar esta o aquella palabra porque a un modesto escritor se le haya ocurrido un neologismo para sustituir una tradición infinitamente mayor.

Al afirmar que los cambios idiomáticos son procesos complejos, compara una experiencia en Uruguay (donde se habla una forma más antigua del castellano que en España). Ejemplifica que en los años de los regímenes militares, las maestras de la dictadura en las escuelas, obligaban a sustituir el “vos tenés” por el “tú tienes” y el “ustedes saben” por el “vosotros sabéis” para “hablar bien nuestro idioma”.

Entre quienes preconizan el desdoblamiento de géneros y el uso de sustantivos neutros, un argumento es el de que el idioma determina la ideología. Nuria Manzano, secretaria de Igualdad de la UGT (una de las confederaciones sindicales españolas) de Madrid, dijo que “el lenguaje es el

elemento que más influye en la formación del pensamiento en el ser humano, lo que deriva en la construcción de esquemas mentales, estereotipos y conceptos abstractos con los que nos desenvolvemos en la vida diaria". De ahí concluye, que "un habla sexista influirá en tener un pensamiento sexista".

Los defensores de las modificaciones idiomáticas en su generalidad sostienen que, en la mayoría de sustantivos referidos a personas, existe una correlación entre el género gramatical y el significado referencial 'sexo'. Se trata de una correlación culturalmente significativa. Todo sustantivo referido a personas contará con variación de género, más tarde o más temprano. Es en este contexto donde hay que ubicar la aparición de palabras como 'miembra' o 'testiga', en las que se ha interpretado la terminación 'a' como propia de un sustantivo femenino, de acuerdo con la regla más común en español. Miembro y testigo son actualmente dos excepciones a esta la regla y no tienen variación femenina aceptada académicamente.

Séa cual fuese la justificación, lo cierto es que la ola reformista en América latina ha traspasado los ámbitos del debate para convertirse en norma legal.

2. Políticas públicas con visión de género y los instrumentos de su difusión en los países latinoamericanos

Experiencias de modificaciones lingüísticas en los documentos públicos

El sexismo en el lenguaje fue identificado como un problema internacional durante la primera conferencia mundial sobre la condición de la mujer, celebrada en México en 1975, y que dio paso a numerosas propuestas y recomendaciones posteriores. En 1989, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) publicó el folleto "Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje", con el objetivo de ayudar a "autores y editores a evitar escribir de una manera que refuerce actitudes y supuestos cuestionables sobre las personas y los roles sexuales".

Los promotores del lenguaje no sexista aducen que aceptar como lo hace la norma española el predominio del género masculino en el plural sería algo equivalente a una discriminación por sexo. Proponen en consecuencia que, por ejemplo, en vez de decir "mis amigos", se diga "mis amistades"; en vez de "ciudadanos", "ciudadanía"; en vez de "los becarios" o "los desempleados", "las personas becarias" y "las personas sin trabajo", respectivamente, entre otros artificios por el estilo.

Se han publicado varios manuales que, adentro de el marco teórico sostenido por el activismo feminista, proponen estrategias dirigidas a las instituciones para desarrollar una política de inclusión. Sobre la base de análisis de trabajos y recomendaciones de expertas como Eulàlia Lledó

(filóloga románica, profesora e investigadora de sesgos sexistas en la lengua y la literatura), y con el objetivo de “visibilizar a las mujeres y a los hombres” en igualdad de condiciones (de tal manera que tengan el mismo peso específico en la lengua oral y escrita). Ana María Rincón, propone utilizar unas pautas “sencillas, sensatas y fáciles de incorporar” en la difusión de los diferentes productos de comunicación lingüística [5].

Entre las estrategias propuestas, hay tres ideas generales que se destacan:

1. Prescindir de las formas femeninas discriminatorias, como fulana o tipa, por ejemplo,
2. Incorporar en el discurso siempre las formas femeninas junto a las masculinas: alumnos y alumnas, hermanos y hermanas, por ejemplo, y
3. Reemplazar los genéricos androcéntricos por formas neutras, como persona, en lugar de hombre, o la juventud en lugar de los jóvenes, por ejemplo, para referirse a la especie.

El auge de lo políticamente correcto ha llegado hasta el habla de los hispanoparlantes de América Latina. En los últimos años, se ha puesto de moda en ciertos ambientes el llamado lenguaje inclusivo, es decir, un léxico que considera necesario explicitar que cuando se dice todos, no se habla sólo de los varones sino también de las mujeres.

En la búsqueda de la inclusión de género, los nuevos usos idiomáticos adoptados en **Venezuela** están produciendo algunos vicios del lenguaje. Allí, la misma Constitución Bolivariana explica que todos los cargos públicos pueden ser desempeñados por venezolanos y venezolanas de nacimiento.

Este cambio en el manejo de la lengua española se lo puede apreciar al revisar la Constitución de Venezuela cuyo artículo 41 dice: "Solo los venezolanos y venezolanas por nacimiento podrán ser Presidente o Presidenta de la República, Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, Presidente o Presidenta y Vicepresidentes o Vicepresidentas de la Asamblea Nacional, magistrados o magistradas del Tribunal Supremo de Justicia, Presidente o Presidenta del Consejo Nacional Electoral". Omitir el género no significa que haya exclusión hacia la mujer. Lo mismo ocurre con el adjetivo denominativo. Con solo escribir venezolano se entiende que incluye también al género femenino.

Como es de conocimiento general, en América Latina y en la **Argentina**, en los últimos diez años han accedido a la presidencia de algunos países de la región, mujeres que incluso en la actualidad se desempeñan en el cargo (Brasil, Argentina, Costa Rica, Chile); esta situación ha provocado la frecuente adopción de la expresión “presidenta” para dirigirse a estos dignatarios de Estado. Los argentinos por ejemplo, para referirse al cargo de Cristina Fernández de Kirchner, la llaman “presidenta”. Pero el idioma español en su versión oficial, no permite este vocablo, como

tampoco permite el de “concejala”, que muchos periodistas utilizan para referirse a una mujer que ocupa una curul en un concejo. Un rápido examen a la gramática del idioma parece indicar qué, en el primer caso, cuando se necesita nombrar a la persona que ejerce el poder se le agrega al final 'ente', que es el participio activo del verbo ser. Así las cosas, a la persona que preside se le dice "presidente", independientemente de si es hombre o mujer. En el segundo caso, el diccionario de la Real Academia dice que concejala es la mujer del concejal. Y pone como ejemplo de expresión correcta esta frase: "Luisa, la concejal".

La corriente "reformista" ya ha tenido varios ejemplos, además de los que brindan la Constitución venezolana y la presidenta Kirchner. El 15 de mayo del año 2010, la Puerta del Sol (plaza central en Madrid), se vio desbordada por un movimiento de manifestantes que, para subrayar su conformación por mujeres indignadas y hombres indignados, se autodenominó "de l@s indignad@s". Con el signo de arroba, para ser más inclusivos.

Legislación parlamentaria “con visión de género”

La moda de incluir “perspectiva de género” ha alcanzado también al campo de la legislación en varios países. Así una organización que agrupa a parlamentos del mundo (Union interparlamentaria), ha propuesto un documento de principios para la aplicación de prácticas de “igualdad de género” en el tratamiento de leyes.

Según el documento “Parlamentos sensibles al género”, es un parlamento que reúne la condición básica de “amparar la igualdad de género es un parlamento en el que las normas son iguales para todos los parlamentarios, no excluyen ni discriminan a la mujer, ni restringen su participación, y favorecen el uso de un lenguaje neutro en relación con el género [6].

La incorporación de la perspectiva de género es el proceso consistente en evaluar y tener en cuenta las repercusiones sobre hombres y mujeres de cualquier medida prevista, en particular legislación, políticas o programas, en todas las esferas y a todos los niveles. Su fin último es lograr la igualdad de género.

Se concibe como un conjunto de estrategias que colocan las cuestiones de género en el centro de decisiones políticas y programáticas amplias, las estructuras institucionales y la asignación de recursos. La incorporación de la perspectiva de género en las tareas parlamentarias contribuirá a “*la aplicación y control efectivos de una legislación y unas políticas que satisfagan las necesidades e intereses tanto de hombres como de mujeres*”.

Al elaborar legislación, los parlamentarios deben redactar y debatir leyes y políticas, y examinar y aprobar el presupuesto de la nación. “*Desde una perspectiva de género, los parlamentarios pueden introducir leyes sobre*

igualdad y establecer análisis de género de toda la legislación; formular preguntas durante los debates legislativos sobre el efecto que tendrá una propuesta de ley en hombres y mujeres, y dilucidar si las políticas impositivas y la asignación del gasto son equitativos para hombres y mujeres, o al menos, no tienen un efecto negativo en unos u otras”.

“Los parlamentarios deben tener siempre presente a qué grupo de personas va dirigido un proyecto de ley y ser conscientes de cómo afectará a los diferentes colectivos de ese grupo, y muy especialmente a las mujeres, hombres, niñas y niños”.

3. Visiones críticas sobre la utilidad práctica de la “inclusión de género” en el uso del idioma en los países latinoamericanos

Una explicación lingüística sobre el “lenguaje de género”

Los lingüistas están de acuerdo en que muchísimas actitudes sexistas son expresadas por medio de la lengua sin estar consciente de ello, pero no están de acuerdo con la idea de que el español es en sí una lengua sexista gracias a la abundancia de sustantivos masculinos que son usados para aludir a situaciones que atañen tanto a hombres como a mujeres.

Liliana Lanz Vallejo, nos ofrece una ilustración de un principio lingüístico básico: *el sistema de la lengua para nada coincide con, ni refleja la lógica de la realidad corpórea, sensorial, existencial (como la quieran llamar) [7].* Y nos propone ver ejemplos escuetos. En la escuela primaria malamente se enseña que el sujeto de la oración es el que desempeña la acción del predicado. Quizá algunas personas sigan teniendo la misma noción, pero esto no es así. El sujeto no es nada más que el elemento de la oración que coincide gramaticalmente con el núcleo del predicado (esto es el verbo), desempeñe o no desempeñe el sujeto una acción.

“La mayoría de los estudiantes estudió para el examen”. A pesar de que muchísimas personas suelen decir que la mayoría de los estudiantes *estudiaron* para el examen por pensar que son precisamente los estudiantes quienes hacen la acción de estudiar, la realidad es que, gramaticalmente, decir que “la mayoría estudió” es sintácticamente congruente. La frase “de los estudiantes” sólo sirve como un complemento del núcleo “la mayoría”; entonces si quitáramos el complemento, la oración nos quedaría en “La mayoría *estudiaron* para el examen”, lo cual no concuerda gramaticalmente”.

De la misma forma como la concordancia gramatical de los sujetos con los verbos de las oraciones no refleja en lo absoluto la realidad tangible que nos rodea ni las leyes de nuestro mundo, el género gramatical de los sustantivos tampoco lo hace. El género gramatical, así como el número singular o plural, son algunas de las herramientas que la lengua nos da para facilitar la congruencia gramatical y evitar la ambigüedad lingüística. Sin estos elementos fundamentales del lenguaje, entendernos sería bastante más

complicado. El género gramatical solamente alude a si un sustantivo, un pronombre o un adjetivo dado es masculino, femenino o neutro, y así, al usar otras palabras que lo describan, deberá ser con este mismo género para lograr concordancia. Sin embargo, el género no remite al sexo de la cosa mencionada (y sólo en caso de que se esté mencionando un ser vivo que efectivamente tenga sexo). Imaginemos por ejemplo... las jirafas tendrían así una realidad muy matriarcal en la que los jirafos son poco representados, igual las serpientes, las ballenas, etc. ¿Y el águila en contraste con las águilas? No vamos a asumir la transexualidad de estos animales basados en esta estrategia que el español tiene para evitar enunciaciones del tipo “láguila”.

Muchos sustantivos referentes a seres animados sirven para incluir a ambos sexos. Ésto es el uso genérico o el uso “no marcado” de los sustantivos. Según la *Nueva Gramática de la Lengua Española* de la Real Academia Española: “la expresión no marcado alude al miembro de una oposición binaria que puede abarcarla en su conjunto, lo que hace innecesario mencionar el término marcado. Cuando se hace referencia a sustantivos que designan seres animados, el masculino no solo se emplea para referirse a los individuos de sexo masculino, sino también para designar la clase que corresponde a todos los individuos de la especie, sin distinción de sexos”.

Y cae la casualidad de que, en el español, el género no marcado tiende a ser el masculino. Sería el caso de ejemplos como: “*los estudiantes asistieron a clases; los alumnos cumplieron con las tareas; el hombre es incapaz de vivir sin oxígeno; los jóvenes son el futuro*”.

Y sería muy redundante (y claro, políticamente ULTRACorrecto) tener que “aclarar” lo ya obvio lingüísticamente (y quizá no tan obvio para algunas personas muy sensibles a la desigualdad social entre hombres y mujeres): “*los y las estudiantes asistieron a clases. / L@s estudiantes asistieron a clases; los alumnos y las alumnas cumplieron con las tareas; el hombre y la mujer son incapaces de vivir sin oxígeno; los y las jóvenes son el futuro. / L@s jóvenes son el futuro*”.

¿Conocen esa frase que dice que las pistolas no matan a las personas, sino que las personas matan a las personas? Algo similar sucede con la lengua. *La lengua no es sexista, las personas son sexistas y en ocasiones lo expresan mediante la lengua*. La identificación de una frase sexista se deberá hacer en base a su contexto y temática, y no por el mero uso de sustantivos no marcados. Por ejemplo, sí resultaría sexista un caso como:

“Los ingenieros que asistan al congreso podrán invitar a sus esposas, pues que durante las conferencias, a ellas les ofreceremos un tour por la ciudad”. Aquí, claramente, quien haya escrito ésto asumió que al congreso sólo asistirán ingenieros hombres. Se usa “los ingenieros” de forma excluyente hacia las ingenieras, de la misma forma que está excluyendo de la invitación a las novias, hijas o amantes de las asistentes. Aquí se habría

podido evitar el malentendido, no enfocándonos en lo excluyente de “ingenieros” (puesto que ya aclaramos que el término en su uso no marcado tendría que incluir a los y las ingenieros), sino cambiando la invitación de las “esposas” a quizá las parejas, para no tener que escribir la forma más larga de sus esposos y esposas”.

Es muy sensato y enriquecedor el procurar frenar actitudes machistas que suelen escaparse de bocas inconscientes y cerebros automatizados, el intentar erradicar los prejuicios y los aprendizajes culturales que han afectado el crecimiento social de las mujeres. Hay que reconocer la necesidad de ser políticamente correcto al hablar de temas importantes que nos atañen a todos. Sin embargo, el pretender cambiar el uso natural (y económico) de la lengua mediante redundancias y rebuscamientos innecesarios (los y las, hombres y mujeres, niños y niñas, licenciados y licenciadas, médicos y médicas, policías hombres y policías mujeres...etc. etc. etc.), o el exceso de querer alterar la gramática de la lengua (alentando a los hablantes a incurrir en incongruencias gramaticales) para lograr una transformación cultural es una estrategia de concienciación equivocada y absurda.

La posición de la Real Academia Española sobre los cambios idiomáticos con enfoque de género

La Real Academia Española (RAE) salió en defensa del uso del género masculino en el caso de citarse grupos de hombres y mujeres, frente a lo que consideran el uso creciente de un latiguillo lingüístico en América Latina al citar como ejemplo el artículo de la Constitución de Venezuela que habla de "venezolanos y venezolanas", y los discursos de la presidenta Cristina Kirchner que comienzan siempre dirigiéndose "a todos y a todas".

Bajo en título de "Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer", un informe de la RAE critica las nuevas guías sobre lenguaje no sexista elaboradas en España por universidades, sindicatos o gobiernos regionales, que proponen, por ejemplo, usar palabras como "la ciudadanía" en lugar de "los ciudadanos" o "el profesorado" en lugar de "los profesores" para hablar de grupos compuestos por hombres y mujeres [8].

El informe de la RAE, defiende que "el uso genérico del masculino para designar los dos sexos está muy asentado en el sistema gramatical" español y que no tiene sentido "forzar las estructuras lingüísticas". Aclara que, "no es preciso, ser lexicógrafo para intuir que la niñez no equivale a los niños".

Asimismo el informe sostiene que las “guías no sexistas”, "no parecen admitir que una profesional de la judicatura puede elegir entre ser juez o jueza". El informe considera que las pautas propuestas por estas guías están únicamente pensadas para el lenguaje oficial.

El académico Ignacio Bosque que analizó para la Real Academia de la Lengua (RAE) nueve de estos "manuales de lenguaje no sexista", elaborados por comunidades autónomas, universidades y sindicatos españoles, llegó a la conclusión de que si se aplicara al pie de la letra lo que preconizan, "no se podría hablar" [9].

Según el argumento de los – y las – promotores/as del lenguaje no sexista, todos los que hablamos castellano incurrimos en una suerte de machismo lingüístico, es decir, usamos vocablos discriminadores en razón de sexo, por el sólo hecho de que declinamos el plural en masculino. El respeto a la sintaxis es equivalente a discriminación de la mujer, que, según esta teoría, queda "invisibilizada" en el lenguaje.

La norma castellana que, por tradición, establece que el género masculino predomine sobre el femenino en el plural es, en realidad, una herramienta de dominación de la mujer.

La aplicación estricta de las normas de estos "manuales", si no impide hablar, por lo menos llena de artificialidad las frases. Por caso, deberíamos decir "llevé la infancia al parque" o "la niñez juega en el patio de la escuela", para evitar la invisibilidad de las niñas.

El argumento de la Real Academia, es que estas guías extraen "conclusiones incorrectas de premisas verdaderas", porque si bien es cierto que existe la "discriminación hacia la mujer en la sociedad", ella no radica precisamente en el idioma. Considerar que el léxico, la morfología y la sintaxis de nuestra lengua han de hacer explícita sistemáticamente la relación entre género y sexo, de forma que serán automáticamente sexistas las manifestaciones verbales que no sigan tal directriz, ya que no garantizan "la visibilidad de la mujer".

Y para cualquiera que desee seguir las normas "no sexistas" (continúa el informe de la RAE), por si lo absurdo de éstas no fuera evidente, baste recordar el comentario irónico del escritor español Javier Marías: en adelante ya no se podrá decir que "el perro es el mejor amigo del hombre" sino que habrá que decir que "el perro y la perra son el mejor amigo y la mejor amiga del hombre y de la mujer".

Frente a estas consideraciones, la RAE pareció estar decidida a frenar, o en su caso, limitar este modo de expresarse, que considera artificial y derivado de la exposición pública.

El detallado informe, cuestiona con contundencia e ironía la serie de nueve guías gramaticales destinadas a "evitar el sexismo en el lenguaje", que fueron publicadas en los últimos 10 años en España y adoptadas en algunos países de América Latina.

La Real Academia de Lengua generó polémica al descalificar los "manuales" de lenguaje "no sexista", que proponen, contra la sintaxis, el desdoblamiento en "todos y todas", "amigos y amigas", etcétera.

Algunas conclusiones

Si bien se debe reconocer la existencia de la "discriminación hacia la mujer" en la sociedad, el análisis de la RAE nos lleva a pensar que con el uso idiomático aconsejados en las "guías no sexistas" se puede llegar a una conclusión incorrecta de varias premisas verdaderas que admite el uso de "comportamientos verbales sexistas" en el idioma español.

Si se llegara a un análisis más profundo de las expresiones que habría que suprimir por recomendación de "las guías de lenguaje no sexistas", se puede temer por exageraciones en el empleo de expresiones "sexistas" como "los reyes", "mis tíos" o "sus suegros", donde no se contempla la "visibilidad" de la mujer.

No parece haber discriminación cuando se usa el masculino para designar a hombres y mujeres (si la intención no es expresamente discriminatoria), por tanto no se necesita modificar el uso del idioma para huir del sexismo y tampoco estar obligados a pasar al género femenino el nombre de algunas profesiones.

No se discrimina a la mujer por ejemplo, cuando se dice, "se debe respetar a los funcionarios judiciales". Se sabe, por lógica, que estos funcionarios son personas de ambos sexos que prestan un servicio a la rama judicial. Es correcto escribir funcionaria judicial cuando se refiere a una mujer que ejerce el cargo de juez. Pero es incorrecto referirse como "funcionarios y funcionarias" cuando se hace referencia al conjunto de servidores del Estado. Por ello resulta nula la practicidad del "desdoblamiento" genérico – como el citado "todos y todas" – para evitar la supuesta caída en el sexismo, así como el uso indebido del símbolo "@" para superponer el uso femenino de la "a" y el masculino de la "o", tal como rezan las recomendaciones de las guías.

Nadie aún ha demostrado que sea posible establecer una correlación clara entre discriminación de la mujer y lenguaje. Pensemos que existen idiomas "no sexistas" que son, sin embargo, acervo de sociedades en las cuales la mujer está mucho más postergada que en las que se expresan en lenguas latinas (si el español invisibiliza a la mujer, también lo hace el francés). Un ejemplo es el chino mandarín en el cual "él" o "ella" se dicen de igual modo, los adjetivos no declinan según género y éste sólo se deduce por el contexto o por partículas adicionales. Un ejemplo de igualdad idiomática que sin embargo no se refleja en la condición femenina.

Por último, las propuestas reformistas iniciadas en España y adoptadas entusiastamente en varios países de América Latina "no están hechas" para ser adaptadas al lenguaje común, puesto que, "se supone que los cambios que se solicitan han de afectar únicamente al lenguaje oficial". Es decir, al utilizado por quienes hablan delante de un micrófono o de una cámara y que, fuera de estas situaciones, se expresan "como todo el mundo".

Los argumentos analizados en este artículo, tanto de quienes consideran al idioma español de exageradamente machista y de quienes refutan esos argumentos, nos llevan a pensar que estamos frente a un debate innecesario. Si consideramos que el uso del idioma como medio de comunicación entre personas humanas es más que normas, todo conduce a que cualquier transformación será producto de procesos históricos complejos.

La intención de este artículo es un llamado a la sensatez idiomática. La mujer sufre discriminaciones, es cierto. Pero estas no hay que buscarlas en el manejo del idioma. Utilizar un lenguaje postizo solo para que ellas crean que se les tiene en cuenta es romper con la pureza que debe caracterizar esta lengua. Consideramos que si fuera no más por inclusión de género se debería escribir: cantanta en vez de cantante, comercianta en vez de comerciante, adolescenta en vez de adolescente, estudianta en vez de estudiante, pacienta en vez de paciente. Pero, las reglas gramaticales (adoptadas y practicadas por todos), no permiten este uso del participio activo del verbo ser, que siempre será '*ente*'. Todo hace ver que los lingüistas y especialistas probablemente nunca permitirían que se desvirtúe así el idioma español.

Luego del análisis formulado corresponde preguntarse: ¿es el español una lengua sexista o son sexistas las actitudes de sus hablantes?, la respuesta parece ir por lo segundo. En todo caso, el español es una lengua en expansión y por lo tanto evolucionará naturalmente y las normas se irán adaptando; no al revés.

LITERATURA

- [1]. Discriminación sexual en el idioma español? Por: JOSÉ MIGUEL ALZATE 21 de Marzo del 2012,
http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/otroscolumnistas/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-11403984.html
- [2]. Teresa Meaña Suares. “Porque las palabras no se las lleva el viento :Por un uso no sexista de la lengua”. Ayuntamiento de Quart de Poblet.
- [3]. El machismo oculto entre la o y la a. Por Miren Gutiérrez y Oriana Boselli ROMA, dic (IPS)
<http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=94340>
- [4]. Los dueños del idioma español: El machismo al galope. Jorge Majfud, Lincoln University,
http://letrasuruguay.espaciolatino.com/majfud_jorge/los_duenos_del_idioma_espagnol.htm
- [5]. Ana María Rincón. Recomendaciones para un lenguaje con perspectiva de género.
<http://com.unicacion.com/arrin/recomendaciones-para-un-lenguaje-con-perspectiva-de-genero>

- [6]. Parlamentos Sensibles al Género. Unión Interparlamentaria 2011
- [7]. Liliana Lanz Vallejo “Lenguaje, género y sexo: La lengua no se hace responsable por las actitudes sexistas de sus hablantes”. CANAL CULTUR@
<http://carloscastrom.wordpress.com/2012/09/27/lenguaje-genero-y-sexo-la-lengua-no-se-hace-responsable-por-las-actitudes-sexistas-de-sus-hablantes/>
- [8]. La Real Academia Española contra el todos y todas", Por Adrián Sack | Para LA NACION
- [9]. Para las feministas, el idioma español es machista.
http://www.radiohuancavilca.com.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=11584%3Apara-las-feministas-el-idioma-espanol-es-machista&catid=41%3Atitulares&Itemid=128

**LATIN AMERICA:
IS SEXISM TYPICAL OF THE SPANISH LANGUAGE
OR IT A PERSONAL ATTITUDE OF THE SPOKERS?**

Guido Tejerina

People's Friendship University of Russia
Mikluho-Maklaya, 6, PO Box 117198, Moscow, Russia

ABSTRACT

In recent years in Latin America, as in most European countries, there has been a process of amending linguistic norms in order to change the attitude to the “gender perspective” this issue not only touches upon the gender correlation but have also led to gross disputes. This article aims to analyze the two opposing views on the base of practical use of linguistic changes.